



BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

En la Villa de Bargas, siendo las dieciocho horas del día 28 de octubre de 2010, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres./as Concejales/as que abajo se indican que componen la unanimidad de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, D. Fernando Quirós Barba, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gustavo Figueroa Cid

Vocales D^a Consuelo Martín Alonso
D^a Silvia Montes Bargueño
D. Miguel Ángel Alfageme Macías
D. Francisco Vicente García

Secretario: D. Fernando Quirós Barba

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión de 30 de septiembre de 2010.

Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ÁREAS DE REHABILITACIÓN

El Sr. Presidente realiza la siguiente propuesta:

Dentro de las medidas incluidas en el “V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012”, se incluye la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan solicitar la declaración de “Áreas de Rehabilitación Integral” como forma de impulsar actuaciones de rehabilitación de viviendas y edificios de su localidad.

Las ventajas que ofrece la declaración de un “Área de Rehabilitación Integral” para el Ayuntamiento y para los vecinos de Bargas son muy destacables:



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

- Para los Ayuntamientos en los que se declare un “Area de Rehabilitación Integral”, se establecen ayudas para arreglo de calles y espacios públicos, así como la creación de una Oficina Técnica para el asesoramiento y gestión de ayudas.

- Para los propietarios de viviendas que lleven a cabo actuaciones de rehabilitación, se establecen subvenciones del 40 por 100 de la inversión, con un límite de 5.000 € por vivienda, y desgravación fiscal del IRPF del 10 por 100 de las cantidades invertidas.

- Para las empresas que participen en los programas, aplicación del IVA reducido (8 por 100) en las empresas que ejecuten estas obras.

Dada la importancia de este Programa para mejorar la accesibilidad, habitabilidad y calidad de las viviendas y edificios de nuestro municipio, así como para generar actividad económica y de empleo, se propone a los componentes de la Junta de Gobierno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente la tramitación de la solicitud de declaración del Area de Rehabilitación Integral de Bargas para su presentación a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha, de conformidad con el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla-La Mancha 2009-2012.

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local, constituida por el Alcalde y cuatro concejales integrantes de los tres grupos políticos con representación en el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO: Dictaminar favorablemente la tramitación de la solicitud de declaración del Area de Rehabilitación Integral de Bargas para su presentación a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Castilla-La Mancha, de conformidad con el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla-La Mancha 2009-2012.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO